

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2207** *FRIOLISA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CADAICO CATALUNYA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

Con fecha 19 de abril de 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), el Accionista único de Friolisa, S.A.U. (Friolisa o la "Sociedad Absorbente"), y el Socio único de Cadaico Catalunya, S.L.U. (Cadaico Catalunya o la "Sociedad Absorbida"), han aprobado (i) el Proyecto Común de Fusión, (ii) sus respectivos Balances de Fusión y (iii) la operación de fusión en sí misma (ajustada a los términos y condiciones establecidos en el referido Proyecto Común de Fusión), por virtud de la cual, Friolisa absorbe a Cadaico, de suerte que la Sociedad Absorbida como consecuencia de su disolución sin liquidación, transmite su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla (la "Fusión").

Los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida (conjuntamente, las "Sociedades Intervinientes", e indistintamente la "Sociedad Interviniente") tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la Fusión y del Balance de Fusión de las Sociedades Intervinientes en el domicilio social de aquéllas. En lo menester, se hace constar que los domicilios sociales de las Sociedades Intervinientes son los siguientes: (i) de la Sociedad Absorbente: Carretera N-II, kilómetro 3, Vilafant (Girona) y (ii) de la Sociedad Absorbida: Calle Longitudinal 6, número 117, Mercabarna, Barcelona.

Según lo previsto en el artículo 44 LME, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, podrán oponerse a la Fusión los acreedores y en su caso, obligacionistas de las Sociedades Intervinientes cuyo crédito hubiese nacido antes de la fecha de depósito del Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Girona y de Barcelona (esto es, antes del día 27 de marzo de 2019) y no estuviese vencido en ese momento, hasta que se les garanticen tales créditos. No obstante, no gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Girona y Barcelona, 19 de abril de 2019.- Los Administradores solidarios de Friolisa y Administradores solidarios de Cadaico, Jacques Culioli y Eric François Marie Dumont.

ID: A190022383-1